



Bogotá D.C., 07 de Enero de 2020
SDM-SC- 332

Señor (a):
DAYANNA ANDREA RODRIGUEZ HINCAPIE
Calle 71 A No. 81 A - 28
Tel: 3209510429
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 316983 de 2019

Señora Dayanna:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023497212** de fecha **03/07/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo hará que la autoridad enviará la orden de comparando a la última dirección registrada en el T, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado reo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la elaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

neces, la empresa de correspondencia **472 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía entrega informo como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a nuación

ita por tipo y número de identificación

OMBRE / RAZÓN SOCIAL : DAYANNA ANDREA RODRIGUEZ HINCAPIE
IPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉCULA CIUDADANÍA - 126387486
STADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

ormación registrada en RUNT

Dirección: CL 74 A 61 38
Municipio: BOGOTÁ

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Desaparecido	En Espera Número
	Retenido	Cancelado	No Personalizado
	Devuelto Erroneo	Faltante	No Concluido
	No Recibido	Por Vicio	Apertura Cerrada
Fecha:	05 ENE. 2020	Página:	1 de 1
Nombre de Quiébrado:		Nombre de Distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	No se ha 812-28 812-26 8 812-22.		

Partes
CALLE 71 A No. 81 A - 28
BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321
Teléfono: 3209510429

Partes
CALLE 71 A No. 81 A - 28
BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321
Teléfono: 3209510429



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4x72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 900.067.017-9

POSTE APROBADA

UAC CENTRO

1111-587

2019-07-19 15:27:58



YGE33142157CD

1111 000	Remisor: Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Movilidad - Dirección de Procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 40-030000023467242 Código: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: MTC, C.T. 143199201 Dirección: Masio EXT 0310 Código Postal: 1511309 Código: BOGOTÁ D.C.		Fecha de envío: 09/07/2019 Horario: 15:27:58 Código: 1111-587	
	Nombre/ Razón Social: DAYANNA ANDREA RODRIGUEZ HINCAPIE Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 Código: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 1511309 Código: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 09/07/2019 Horario: 15:27:58 Código: 1111-587	
	Fecha de entrega: 09/07/2019 Horario: 15:27:58 Código: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 09/07/2019 Horario: 15:27:58 Código: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 09/07/2019 Horario: 15:27:58 Código: BOGOTÁ D.C.	
	Fecha de entrega: 09/07/2019 Horario: 15:27:58 Código: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 09/07/2019 Horario: 15:27:58 Código: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 09/07/2019 Horario: 15:27:58 Código: BOGOTÁ D.C.	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
126 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019

"... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: DAYANNA ANDREA RODRIGUEZ HINCAPIE

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	971276	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/05/2019	09/04/2019
2019	971276	3	FALLO	08/05/2019	09/04/2019

Calle 13 N° 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

línea: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vilhancy Cerrillo

Bogotá D.C., 07 de Enero de 2020
SDM-SC- 332

Señor (a):
DAYANNA ANDREA RODRIGUEZ HINCAPIE
Calle 71 A No. 81 A - 28
Tel: 3209510429
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 316983 de 2019

Señora Dayanna:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **118010080023497212 de fecha 03/07/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE: RAZÓN SOCIAL:	DAYANNA ANDREA RODRIGUEZ HINCAPIE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÉDULA CIUDADANÍA - 1025287488
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 74 A 81 28	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	971276	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/05/2019	09/04/2019
2019	971276	3	FALLO	09/05/2019	

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17305

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-316983/ DAYANA ANDREA RODRIGUEZ HINCAPIE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-332 d el 7 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

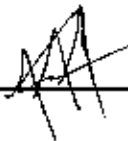
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-316983.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)